



## Región de Murcia

### CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

**ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2013 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ZONAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA, CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE FEBRERO DE 2013.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 20 de febrero de 2013, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

De conformidad con el punto 2 del apartado séptimo del título II de la Orden de 16 de marzo de 2007, que regula el concurso de méritos, y en su virtud,

#### **DISPONGO:**

**Primero.-** Establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la distribución por zonas de los centros públicos de Educación Infantil y Primaria, Secundaria y otros Cuerpos.

En cada zona quedan integrados los centros, en los que se han presentado candidatos, que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden y que fueron publicados en los anexos I a) de la Orden de 20 de febrero de 2013. Asimismo, se integran aquellos centros del anexo I b),

donde se han presentado candidaturas y cuyo procedimiento está condicionado a la no renovación del director, bien a petición propia o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su labor.

**Segundo.-** Nombrar, por designación del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, a los presidentes de las distintas comisiones de selección. La relación con las citadas designaciones figura en el anexo II de esta Orden.

**Tercero.-** Nombrar, a propuesta del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, a los funcionarios de carrera que actuarán como secretarios de las distintas comisiones de selección. La relación con las citadas designaciones figura –igualmente- en el anexo II de esta Orden.

**Cuarto.-** En cada centro se constituirá una comisión de selección que estará formada por los miembros designados en esta Orden para la zona correspondiente del centro y los representantes del claustro de profesores y del consejo escolar del mismo.

De conformidad con lo establecido en el punto 7 del apartado séptimo del título II de la Orden de 16 de marzo de 2007, la no elección de los representantes del claustro de profesores, o del sector de padres y madres o de alumnos del consejo escolar, en alguna comisión de selección, no impedirá la constitución de la misma.

**Quinto.-** A los efectos previstos en el artículo 8 del Decreto 24/1997, de 25 de abril (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 6 de mayo), estas comisiones de selección deberán considerarse incluidas en el grupo segundo de los mencionados en el anexo III-A.


Se autoriza a los presidentes y secretarios de las comisiones de selección a la realización de los desplazamientos necesarios como consecuencia de su actuación en dichas comisiones.

El desplazamiento se realizará, preferentemente, en medio de transporte público de más de 9 plazas. Si no hubiera posibilidad de su utilización (por motivo de horarios, combinaciones, etc.), se podrá utilizar vehículo particular. En ningún caso se podrán utilizar taxis, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa. Igualmente, la utilización de aparcamientos públicos y de autopistas de peaje, requerirá esa misma autorización previa.

Los desplazamientos se considerarán realizados, en todos los casos, desde la residencia oficial del funcionario hasta el lugar de actuación (localidad de constitución de la comisión, sede de la comisión, etc.). En caso de que un miembro se vea obligado a realizar su desplazamiento desde o hasta su centro de destino, deberá acompañar a su declaración de desplazamiento, una certificación de la dirección de su centro indicando tal circunstancia.

No será objeto de indemnización el desplazamiento dentro de la misma localidad, salvo autorización expresa previa por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

En aquellas comisiones en las que se considere necesario, y a petición de los presidentes, el Consejero de Educación, Formación y Empleo podrá incorporar, en calidad de asesores especialistas y colaboradores a los funcionarios que se estime necesario.

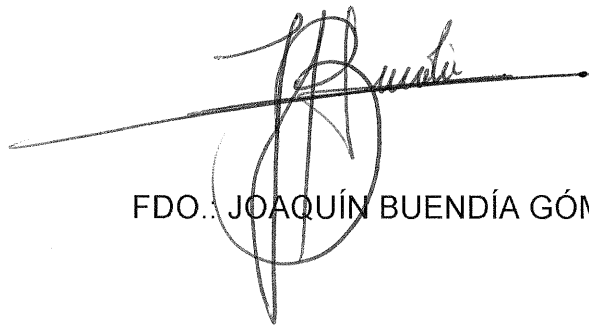


**Séptimo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo

dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 24 de abril de 2013.

EL CONSEJERO DE EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO  
(P.D art.3.A) de la Orden de 30 de octubre- BORM de 10 de noviembre)  
EL DIRECTOR DE RECURSOS HUAMNOS  
Y CALIDAD EDUCATIVA,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buendía', is written over a large, stylized circular stamp or seal. The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke extending to the right.

FDO.: JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ



Distribución por zonas de las distintas Comisiones de selección de directores  
de centros públicos docentes

**Centros de Educación Infantil y Primaria**

**Zona:01**

30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	C/ Bravo Murillo, s/n	30012	Santiago el Mayor	- MURCIA
30007785	CE INF-PRI MENDEZ NUÑEZ	INFANTE JUAN MANUEL, 5	30510	YECLA	- YECLA
30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN	C/ DR. PASCUAL PARRILLA, S/N	30007	SANTIAGO Y ZARAICHE	- MURCIA
30008674	CE INF-PRI SAN PIO X	C/ LA RIBERA, S/N	30010	MURCIA	- MURCIA
30010292	CEE PEREZ URRUTI	VEREDA DE FORTUNA, Nº 15	30110	CHURRA	- MURCIA

**Zona:02**

30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA	C/ Escuelas, s/n	30570	SAN JOSE DE LA VEGA	- MURCIA
30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ	SAUCE, 13	30011	MURCIA	- MURCIA
30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES	AVDA. ANTONETE GALVEZ, S/N	30006	MURCIA	- MURCIA
30002192	CE INF-PRI PUIG CAMPILLO	ISLA PLANA	30868	ISLA PLANA	- CARTAGENA
30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	CTRA. DE TENTEGORRA, S/N	30205	TENTEGORRA	- CARTAGENA

**Zona:03**

30000705	CE INF-PRI JOSE ALCOLEA LACAL	LOS VALIENTES, S/N	30600	ARCHENA	- ARCHENA
30008868	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA	C/ ALONSO ESPEJO, S/N	30008	MURCIA	- MURCIA
30004401	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	GARCIA LORCA, S/N	30509	TORREALTA	- MOLINA DE SEGURA
30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO	PLAN PARC. LA TEJERA, C/E. JOSÉ PLANES	30562	CEUTI	- CEUTÍ
30018886	EEI Nº 1	PASEO DE ROSALES, S/Nº	30500	MOLINA DE SEGURA	- MOLINA DE SEGURA

**Zona:04**

30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD	C/ Fco. Escobar Barberán, 35	30800	LORCA	- LORCA
30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO, 1	APTDO.C.56	30870	MAZARRON - MAZARRÓN
30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CERVANTES, 5	30880	AGUILAS	- ÁGUILAS
30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO	EL PUNTARRON - ESCUELAS	30835	SANGONERA LA SECA	- MURCIA



**Centros de Educación Infantil y Primaria**

**Zona: 04**

30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU	Camino de Almendricos, Resid. El Rai	30840	ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA
30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	AVDA. SANTA CLARA, S/N	30800	LORCA - LORCA



**Centros de Educación Secundaria y otros Cuerpos**

**Zona: 01**

30011880	IES ABANILLA	C/ Reyes Católicos, s/n	30640	ABANILLA	-	ABANILLA
30011685	IES FELIPE DE BORBON	Ctra. Ceuti - Lorquí, s/n	30562	CEUTI	-	CEUTI
30008686	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	AVDA.TENIENTE FLORESTA	30001	MURCIA	-	MURCIA
30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	AVDA.MIGUEL DE CERVANTES,N. 3	30009	MURCIA	-	MURCIA
30002428	IES SANTA LUCÍA	C/ DOÑA CONSTANZA, 2	30202	SANTA LUCIA	-	CARTAGENA

**Zona: 02**

30011594	CEA BAJO GUADALENTIN	Av. De la Constitución, 1	30840	ALHAMA DE MURCIA	-	ALHAMA DE MURCIA
30008091	CEA GARCIA ALIX	C/ Bolos, 13	30005	MURCIA	-	MURCIA
30011946	EOI CARAVACA DE LA CRUZ	C/ Miguel Espinosa, s/n	30400	CARAVACA DE LA CRUZ	-	CARAVACA DE LA CRUZ
30011788	EOI LORCA	AVDA. M <sup>a</sup> AGUSTINA	30800	LORCA	-	LORCA
30013529	IES SIERRA ALMENARA	CTRA. PULPI S/N, APARTADO 100	30813	PURIAS	-	LORCA



## ANEXO II

### **COMISIONES DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS: CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**

#### **COMISIÓN ZONA 1**

<b>Puesto</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	ANTONIO ATO ESCRIBANO
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	CONCEPCIÓN MOLINA CASTRO
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	JOSÉ SÁNCHEZ JIMÉNEZ
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	ANTONIA PÉREZ NADAL

#### **COMISIÓN ZONA 2**

<b>Puesto</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	M <sup>a</sup> JESÚS FERNÁNDEZ CAMPOS
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	JOSÉ MANUEL VALLS ARQUÉS
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	CAROLINA SÁNCHEZ MÉNDEZ
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	ANA ISABEL BALLESTER DÍAZ

#### **COMISIÓN ZONA 3**

<b>Puesto</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	M <sup>a</sup> CARMEN JUAREZ RAMOS
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	FRANCISCO PARRA PELLICER
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	MARIANO GARCÍA PACHECO
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	MARIANO VICENTE GONZÁLEZ





## COMISIÓN ZONA 4

Puesto	Apellidos y Nombre
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	ANTONIO MANZANO RODRIGO
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	JUAN MARTÍNEZ VÁZQUEZ
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	SALOMÉ CASTAÑO GARRIDO
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	ROCÍO MORENO LORCA

## **COMISIONES DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS: CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS**

## COMISIÓN ZONA 1

Puesto	Apellidos y Nombre
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	DOLORES TOVAR ESPINOSA
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	JOSÉ JAVIER ESPINOSA CARMONA
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ LÓPEZ
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	JUAN MANUEL MARTÍNEZ PÉREZ

## COMISIÓN ZONA 2

Puesto	Apellidos y Nombre
<i>PRESIDENTE TITULAR</i>	LORENZO LÓPEZ JORDÁN
<i>VOCAL TITULAR 1</i>	MARTÍN FRANCISCO AZNAR RUIZ
<i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>	JESÚS GÓMEZ GÓMEZ
<i>VOCAL SUPLENTE 1</i>	GREGORIO GARCÍA RABAL